



ACTA NO LITERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ORDINARIO DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL DÍA 28 de MARZO DE 2025.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2025, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas", las personas miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

- Excm. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Cebrián López, Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilmo. Sr. D. Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilma. Sra. Dña. Carmen María Zamora Párraga, Secretaria General de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Ilma. Sra. Dña. Eva Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Doña Carmen C. Sánchez López, Técnica Consultora del ICA, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración.

Excusan su presencia:

- Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, delegando su voto en la Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilma. Sra. D^a. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, delegando su voto en la Presidenta del Consejo de Administración.

Toma la palabra la Presidenta para agradecer la asistencia de todas las personas miembros, cediendo la palabra a la Secretaria del Consejo de Administración, para que proceda a la lectura del orden del día establecido, quien con este permiso procede a informar sobre su contenido, en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2024.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2. Aprobación definitiva de la OEP 2025, habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.





En aplicación de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con fecha 27 de febrero de 2025, por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emite informe favorable, con carácter preceptivo y vinculante, a la propuesta formulada por el ICA de Oferta de empleo público 2025 de personal laboral fijo, previa a su aprobación por su Consejo de Administración y su publicación, así, por la citada Dirección General, se informa favorablemente dicha propuesta respecto de dos plazas su plantilla de personal laboral, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima primera, apartado Uno y en el artículo 20.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada a 2025, así como en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, sin perjuicio de su adaptación a la normativa estatal básica que, en su caso, pudiera aprobarse para este ejercicio.

Se somete a votación la citada propuesta del OEP, siendo aprobada por unanimidad.

3. Aprobación definitiva de la modificación del puesto laboral de Técnico de Mantenimiento de Centros, que pasa a reconvertirse en Técnico de Administración, habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En aplicación de lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con fecha 25 de septiembre de 2024, por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emite informe favorable, con carácter preceptivo y vinculante a la solicitud de autorización realizada por el ICA para la modificación del puesto de plantilla de personal laboral del ICA "*Técnico de Mantenimiento de Centros*", que pasaría a denominarse "*Técnico de Administración*", debiendo tenerse en cuenta la salvedad establecida en el artículo 52, último párrafo, de la citada Ley en cuanto a las funciones reservadas a los funcionarios públicos.

Se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación definitiva de la modificación del puesto funcional TA0025, consistente en su apertura al cuerpo general, habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En aplicación de lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con fecha 16 de diciembre de 2024, por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emite informe favorable, con carácter preceptivo y vinculante a la solicitud de autorización realizada por el ICA para la modificación del puesto funcional TA0025 Técnico/a Especializado/a, ya que se considera adecuada al repercutir en la mejora en la prestación de los servicios públicos, proporcionando un





perfil profesional capaz de asumir nuevos cometidos y responsabilidades en este Centro Directivo.

Se aprueba por unanimidad.

5. Aprobación de forma previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, de la modificación del puesto laboral de Responsable Técnico, que pasaría a denominarse Técnico Informático, con mejora de retribuciones.

El ICA cuenta en su plantilla laboral con el puesto Responsable Técnico/a, con categoría laboral Técnico, homogeneizada al subgrupo funcional C1, con jornada ordinaria y unas retribuciones brutas anuales de 26.815,23 €. Este puesto se encuentra vacante sin reserva de puesto desde el 31 de diciembre de 2024 por excedencia voluntaria de la persona que lo ocupaba.

En base a la Disposición adicional vigésima primera, apartado Uno, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada a 2025, se oferta el mencionado puesto entre el personal funcionario/a de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma, perteneciente al subgrupo C1, así como entre el personal laboral fijo del sector público regional con categoría profesional homologada al subgrupo funcional C1. No se recibe ninguna solicitud de persona interesada en ocupar la plaza.

El importante incremento presupuestario del ICA en los últimos ejercicios, ha llevado consigo un aumento considerable del volumen de la actividad, lo que ha supuesto para la mayoría de los departamentos un incremento de las tareas a realizar.

Hay que tener en cuenta que este puesto es el único en este Instituto que desarrolla las tareas del área de informática.

Por el volumen de tareas a desarrollar, su especialización y especial dedicación, la Entidad propone un cambio de denominación, así como una mejora retributiva, con la correspondiente valoración económica:

El puesto, que pasaría a denominarse Técnico Informático, tendría una mejora retributiva que supondría una diferencia de 7.254,49 € anuales, con respecto a la situación actual.

La entidad dispone de crédito suficiente para llevar a cabo esta modificación, que no supone incremento de los gastos imputables al capítulo I "Gastos de personal", respetando el límite de la masa salarial bruta autorizada en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 21 de marzo de 2025, por la que se autoriza la masa salarial del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia para el año 2025.

Se aprueba por unanimidad.





6. **Aprobación de forma previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, de la modificación del puesto laboral de Responsable de Prensa y Comunicación, que pasaría a denominarse Técnico de Comunicación y Marketing, con ampliación de funciones.**

Se acuerda por unanimidad, eliminar este punto del orden del día y tratarlo en próximas convocatorias del Consejo de Administración.

7. **Nombramiento como nueva Secretaria del Consejo de Administración, a la Técnica Consultora del ICA: Carmen C. Sánchez López.**

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

LA PRESIDENTA
Carmen M^a Conesa Nieto

LA SECRETARIA
Carmen C. Sánchez López

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

